



Reglamento Interno **Código de Sanciones**

DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES, SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Los equipos, entrenadores, asistentes y/o auxiliares, árbitros, jugadores, directivos, estadísticos, staff técnico, personal médico, fisiatras y público en general, todos aquellos que ejerzan funciones deportivas en el ámbito del “**CAMPEONATO NACIONAL DE MAXIBALONCESTO TIJUANA 2024**” que incurrieren en infracciones o incumplimiento de las disposiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases, Reglas de Juego, Reglamentos de Participación, Reglamento Interno, Reglamento FIBA, Reglamento FIMBA, Código de Sanciones, Código de Ética y Conducta serán denunciados al comité organizador y al consejo directivo de la Asociación Nacional para su conocimiento y aplicación de las sanciones que considere pertinentes.

El Reglamento Interno es único para toda competencia, y será aplicado según necesidad en cualquiera de las etapas del torneo.

1. Un equipo perderá un partido cuando:

- Cuando se suspenda un partido por falta de garantías, perderá el equipo o equipos culpables. (PELEA ENTRE JUGADORES, AGRESION A ARBITROS, AFICION INVADEN CANCHA EN PELEA)
- Retirarse del campo antes de que el árbitro declare terminado el juego.

De suspenderse un partido por alguno de los dos casos descritos previamente, el resultado se registrará de la manera siguiente:

- Si el equipo que va ganando al momento de la suspensión es el que provoca la situación especial, el partido lo ganará el equipo contrario por marcador de 20 – 0
- Si el equipo afectado al momento de la suspensión va ganando el partido, el partido se registrará con el marcador al momento de suspenderse el partido.
- Suplantar a un jugador tratando de usar su credencial o registró, el jugador registrado causará baja del torneo y el equipo perderá los puntos de ese partido. Se registrará el partido 20-0.
- Alinear a un jugador que se encuentre suspendido o expulsado del torneo. Se registrará el partido 20-0.
- Cuando un jugador sea expulsado no podrá permanecer en la zona de los Jugadores, tendrá que pasar a las gradas, y aun estando ahí no podrán dirigirse a ninguna persona de forma grosera o airada.

El presente documento es exclusivo de la Asociación Nacional de Maxibaloncesto Mexicano A.C., para hacer uso de él en otras organizaciones deportivas se requiere de total o parcial autorización escrita de esta Asociación.



Reglamento Interno

Código de Sanciones

2. **Se suspenderá al menos un partido (Juego inmediato posterior y puede ser la gran final del torneo) a jugador, jugadores (as) que sean expulsados y/o descalificados del juego por:**
 - Burla hacia un contrario.
 - Intento de agresión a un contrario o compañero.
 - Juego Antideportivo. Se considera juego antideportivo a cualquier agresión física utilizando fuerza desmedida estando el balón de por medio.
 - Dirigirse de forma airada, grosera o inadecuada al Comité Organizador.
 - Dirigirse en forma airada, grosera o inadecuada al árbitro.
 - Insultar verbalmente a un jugador contrario
 - Realizar señas o gesticular con comportamiento obsceno, al árbitro, compañero o personas de la tribuna.
 - Provocar algún daño a las instalaciones de manera intencional.

3. **Se suspenderá al menos dos partidos (Juego inmediato posterior y puede ser la gran final), a jugador, jugadores (as) que tenga la siguiente actitud como:**
 - Juego violento o mal intencionado. Se considera juego violento o mal intencionado toda aquella acción en la que se realiza una agresión no estando el balón de por medio.

4. **Suspensión Definitiva del Campeonato y/o hasta por dos años de cualquier evento avalado por FIMBA México**
 - Participar en una riña colectiva.
 - Cualquier tipo de agresión física, agresión verbal desmedida, a Jugadores, Entrenadores, Cuerpo Arbitral, Cuerpo Técnico, Directivos y Público en general.
 - En caso de invasión al terreno de juego por algún equipo y evitar el desarrollo normal del Campeonato.
 - **Reincidir en cualquiera de los puntos estipulados en este Reglamento Interno y Código de Sanciones del Torneo.**

Todo lo anterior tendrá que ser reportado dentro de los 30 minutos posteriores de concluido el juego, en caso de alguna protesta deberán presentarla en los 15 minutos posteriores de concluido el mismo. En caso de no hacerlo, no procede sanción alguna. Este reporte tiene que ser realizado por el Primer Juez del partido en el apartado correspondiente de la aplicación de la hoja digital o en su caso al reverso de la hoja de anotaciones manual.

El Comité Organizador determinará en qué casos aplicará la intervención del Tribunal de Penas del evento, y/o el Consejo Directivo de la Asociación Nacional.

Lo no previsto en el presente Código de Sanciones será resuelto por la **Asociación Nacional de Maxibaloncesto Mexicano A.C. y/o FIMBA México.**

El presente documento es exclusivo de la Asociación Nacional de Maxibaloncesto Mexicano A.C., para hacer uso de el en otras organizaciones deportivas se requiere de total o parcial autorización escrita de esta Asociación.